2023. Año de Francisco Villa
30 Aniversario de la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (ONU)
60 Aniversario del CECyT 7 "Cuauhtémoc" y del CENAC
90 Aniversario de la Escuela Superior de Ingeniería Textil
40 Aniversario del CIIDIR, Unidad Oaxaca

EL COLEGIO DE PROFESORES DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA), CONVOCA A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD POLITÉCNICA A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE TERNA, DE LA CUAL SE DESIGNARÁ A LA PERSONA TITULAR DE LA JEFATURA DE LA SECCIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO E INVESTIGACIÓN DE NUESTRA UNIDAD ACADÉMICA, BAJO LOS SIGUIENTES

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el artículo 87, fracción II del Reglamento de Estudios de Posgrado del Instituto Politécnico Nacional, dispone como facultad de este Colegio de Profesores:

- Proponer al Titular de la Dirección General del Instituto, la terna correspondiente para la designación del Jefe de Sección de Estudios de Posgrado e Investigación.

SEGUNDO. Que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 174 y 177 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, el Colegio de Profesores de la UPIITA en Sesión Extraordinaria celebrada el **jueves 19 de octubre de 2023**, acordó emitir la presente:

CONVOCATORIA

A todas y todos los miembros de la comunidad politécnica interesados en participar en el proceso de elección de la terna que servirá para la designación de la persona titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la UPIITA, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA
INICIO DE LA SESIÓN PERMANENTE E INSTALACIÓN DE COMISIONES

1. **El 13 de noviembre de 2023** a las **13:00 horas**, el Colegio de Profesores se reunirá en el Aula Magna y dará inicio a la Sesión Permanente, para la elección de terna de la cual se designará a la persona titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la UPIITA.

   En esta sesión, se conformarán la Comisión de Registro de Aspirantes y, la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, integradas cada una por al menos una autoridad, una o un docente, una o un alumno y una o un representante del personal de apoyo y asistencia a la educación, todos miembros de la UPIITA.

SEGUNDA
REQUISITOS

2. Las personas que aspiren a ocupar la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la UPIITA, conforme lo establecen los artículos 174 y 177 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

   a. Ser de nacionalidad mexicana;
   b. Poseer título profesional de licenciatura expedido por el Instituto Politécnico Nacional, o un grado equivalente, y poseer como mínimo estudios de Maestría;
   c. Tener la calidad de personal académico, de tiempo completo, con nombramiento definitivo y categoría dictaminada;
   d. Tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto, y
   e. No estar inhabilitado o no haber sido sancionado por falta administrativa.

TERCERA
REGISTRO DE ASPIRANTES

3. **Los días 14 y 15 de noviembre de 2023**, de **10:00 a 17:00 horas**, las personas que aspiren a ocupar la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la UPIITA enviarán por correo electrónico sus solicitudes y documentación respectiva para que sea revisada por la Comisión de Registro de Aspirantes, la que se reunirá en el Aula Magna, en los horarios que previamente se establezcan.

4. Las personas que aspiren a ocupar la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la UPIITA, deberán enviar a través de su correo electrónico la siguiente documentación original escaneada en formato PDF, al correo electrónico candidatos.upiita@ipn.mx:

   a. Solicitud de registro firmada (formato libre);
   b. Acta de nacimiento o carta de naturalización e identificación oficial ;
   c. Currículum vitae resumido en una cuartilla y en extenso acompañado de la documentación comprobatoria ordenada, Ambos documentos deben presentarse con firma autógrafa de la persona interesada;
   d. Título profesional de licenciatura;
   e. Cédula, título, diploma o acta de examen de Maestría o Doctorado;
   f. Constancia o documentos oficiales que acrediten su nombramiento de personal académico definitivo, de tiempo completo y categoría dictaminada, expedida por la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
   g. Constancia del Departamento de Capital Humano de tener una antigüedad mínima de cinco años realizando actividades académicas en el Instituto Politécnico Nacional;
   h. Constancia de No Inhabilitación expedida por la Secretaría de la Función Pública, la cual puede ser solicitada en la División de Trayectorias del Personal de la Dirección de Capital Humano del Instituto Politécnico Nacional;
   i. Carta de Motivos firmada, para ocupar el cargo de titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la UPIITA, en un máximo de dos cuartillas; y
   j. Propuesta de trabajo firmada, en un máximo de cinco cuartillas.

   La Comisión de Registro de Aspirantes deberá acusar de recibido al correo electrónico de las personas aspirantes, haciendo una lista de los documentos recibidos.

5. **El 16 de noviembre de 2023** a las **12:00 horas** se reunirá el Colegio de Profesores en la Aula Magna para aprobar, en su caso, el dictamen de la Comisión de Registro de Aspirantes, respecto del cumplimiento o incumplimiento de los requisitos de las y los aspirantes.

CUARTA
DIFUSIÓN

6. **El 16 y 17 de noviembre de 2023** el Colegio de Profesores publicará y difundirá ampliamente la lista de las y los candidatos, así como el currículum vitae, la carta de motivos y la propuesta de trabajo en la página electrónica oficial de la UPIITA https://www.upiita.ipn.mx/, así como en los diversos medios con los que cuente, cuidando siempre la protección de datos personales de las y los candidatos.

QUINTA
DEBATE ENTRE CANDIDATOS

7. El Colegio de Profesores definirá este rubro de acuerdo a las necesidades del plantel, el cual tendrá un máximo de cuatro temas sobre los que versará el debate, la organización y las reglas conforme a las cuales la comunidad de la UPIITA podrá formular preguntas a las y los candidatos.

8. El Colegio de Profesores garantizará que las presentaciones de las y los candidatos se realicen en condiciones de igualdad e implementará las acciones necesarias de difusión del debate entre la comunidad de la UPIITA.

9. **El 17 de noviembre de 2023** a partir de las **10:00 horas** se realizará el debate entre las y los candidatos a ocupar el cargo de titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la UPIITA, el cual se llevará a cabo en el Auditorio de esta Unidad Académica.

10. El desarrollo del debate será responsabilidad de la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, mismo que se realizará de acuerdo a lo siguiente:

a) La duración del debate será de dos horas como máximo, incluyendo la sesión de preguntas y respuestas.
b) La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá moderar las participaciones, propiciando un intercambio respetuoso de ideas entre las y los candidatos.
c) Al inicio de la sesión la Comisión Organizadora del Debate y Auscultación, informará a las y los candidatos, así como a la audiencia, el formato del debate y, los temas sobre los que versará.
d) Se abordarán exclusivamente los temas propuestos por el Colegio de Profesores.
e) El debate se abrirá con una intervención inicial de cinco minutos por cada candidato, en el orden de su registro ante el Colegio de Profesores.
f) Una vez concluidas las intervenciones iniciales las y los candidatos expondrán sus posiciones en relación con los temas definidos por el Colegio de Profesores. Cada intervención de las y los candidatos deberá limitarse a un máximo de cinco minutos. La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá garantizar la participación de todos las y los candidatos.
g) Al término de las intervenciones, se abrirá un espacio para que la comunidad de la UPIITA realice preguntas breves y concisas a las y los candidatos, quienes tendrán un máximo de dos minutos para responder cada pregunta.
h) El debate se debe de desarrollar en condiciones de absoluto respeto; y
i) No se deberán abordar asuntos personales, ni se harán alusiones de tipo personal entre las y los candidatos.

En caso de que a juicio del Colegio de Profesores de Posgrado no existan condiciones para la realización del debate, éste se reprogramará debiéndose informar a la comunidad politécnica de la UPIITA, dicha circunstancia.

SEXTA
AUSCULTACIÓN Y ELECCIÓN DE TERNA

11. **El día 22 de noviembre de 2023** en un horario de **09:00 a 18:00 horas**, tiempo de la Ciudad de México, el Colegio de Profesores llevará a cabo la auscultación de manera presencial a los sectores docente, personal de apoyo y asistencia a la educación y alumnado en el Aula Magna de Posgrado.

    La Comisión Organizadora del Debate y Auscultación deberá entregar los resultados de la auscultación al pleno del Colegio de Profesores en la sesión de elección de terna, anexando la evidencia respectiva y deberán darse a conocer a la comunidad del plantel, en su página electrónica oficial: https://www.upiita.ipn.mx.

12. **El 23 de noviembre de 2023** a las **13:00 horas** se reunirá el Colegio de Profesores en el Aula Magna de Posgrado, para llevar a cabo la elección de la terna. Las y los miembros del Colegio de Profesores, después de conocer los resultados de la auscultación deberán emitir su voto, mediante el método que dicho Colegio haya establecido previamente, tomando en consideración la opinión del personal docente, del personal de apoyo y asistencia a la educación y del alumnado.

    Una vez electa la terna, se levantará el acta correspondiente y se dará por concluida la sesión permanente. El acta acompañada de toda la documentación soporte, se enviará mediante correo electrónico a la Secretaría General y a la Oficina del Abogado General en esa misma fecha.

    Los resultados de la terna se darán a conocer inmediatamente a la comunidad de la UPIITA en la página electrónica oficial: https://www.upiita.ipn.mx.

SÉPTIMA
IMPUGNACIONES

13. **Los días 24 y 27 de noviembre de 2023**, las personas inconformes, deberán enviar al correo electrónico candidatos.upiita@ipn.mx, el escrito de impugnación que se origine por la interpretación y aplicación de las bases contenidas en la presente Convocatoria, el cual deberá estar firmado y escaneado en formato PDF, acompañado de los elementos probatorios en los que se funde.

    De manera inmediata el Presidente del Colegio de Profesores, deberá remitirlo a la Oficina del Abogado General al correo electrónico abogadogeneral@ipn.mx, con copia a la Secretaría General al correo electrónico sgprocesos@ipn.mx.

    La Oficina del Abogado General resolverá en forma definitiva las impugnaciones.

OCTAVA
DESIGNACIÓN

14. El Director General del Instituto Politécnico Nacional, designará de la terna propuesta por este Colegio de Profesores, a la persona titular de la Jefatura de la Sección de Estudios de Posgrado e Investigación de la UPIITA.

NOVENA
OBSERVADORES

15. La Secretaría General y la Oficina del Abogado General designarán, respectivamente, a sus representantes como observadores, con el propósito de coadyuvar con el Colegio de Profesores en la realización del proceso de elección de terna, materia de esta Convocatoria, por lo que se les deberá facilitar el ingreso a las plataformas y así como accesos físicos correspondientes, en las que las Comisiones conformadas para este efecto determinen sesionar, así como del Colegio de Profesores.

TRANSITORIOS

Primero. La presente Convocatoria ha sido autorizada por la Secretaría General, mediante oficio **SG/2085/2023,** conforme a lo dispuesto por el artículo 8, fracción VIII del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional y ha quedado inscrita en la Oficina del Abogado General con el número de registro **121/23** del Libro Electrónico de Registro de Actos derivados de Procesos de Elección.

Segundo. La presente Convocatoria deberá publicarse en la Gaceta Politécnica y difundirse en la página electrónica de la UPIITA: https://www.upiita.ipn.mx, así como ampliamente en los diversos medios de difusión con los que cuente esta Unidad Académica, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 179, tercer párrafo del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional.

Tercero. El Colegio de Profesores se reunirá en sesión permanente por un lapso que no excederá de ocho días hábiles, el cual comenzará a transcurrir a partir de la apertura de la sesión permanente referida en esta Convocatoria.

Cuarto. El Colegio de Profesores podrá suspender el desarrollo del proceso de elección cuando mediante el voto de las dos terceras partes de las y los integrantes, consideren que no existen garantías para su libre desarrollo. El proceso se reanudará cuando se restituyan las condiciones de normalidad.

Quinto. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria, serán resueltas por la Secretaría General del Instituto Politécnico Nacional, dentro del ámbito de sus competencias.

"LA TÉCNICA AL SERVICIO DE LA PATRIA"

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2023

M. EN C. RAMÓN HERRERA ÁVILA
DIRECTOR Y PRESIDENTE DEL COLEGIO DE PROFESORES
DE LA UNIDAD PROFESIONAL INTERDISCIPLINARIA EN INGENIERÍA Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS (UPIITA).